

Oficio referencia EBE-G Nro. 014

Cuenca 22 de abril de 2013

Ingeniera
VALERIA VILLAVICENCIO VEGA
Presidente
EMAC-BGP ENERGY CEM
Presente

De mi consideración:

Me permito presentar a usted, en su calidad de Presidente de la compañía EMAC-BGP ENERGY CEM, y por su intermedio a los representantes de las entidades accionistas el informe de la Administración del año 2012:

El proceso de constitución de la compañía EMAC-BGP ENERGY CEM concluyó el 28 de diciembre de 2012. Se han hecho los siguientes aportes de capital:

EMAC EP	\$484.997,36
INGENIERSBUREAU B.V./BGP ENGINEERS B.V.	\$465.977,85
TOTAL	\$950.975,20

Se adjunta a este informe, para conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas, el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, que registra la cuenta "Efectivo y Equivalentes al Efectivo" con el valor de \$950.975,20 y como contrapartida la cuenta patrimonial "Capital Emitido" por el mismo valor.

Así también se adjuntó para aprobación de la Junta General de Accionistas el Informe de Comisario relativo a la información financiera y balance elaborado por la contadora de la Compañía bajo la responsabilidad de la Administración de EMAC-BGP ENERGY CEM.

El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Informe del Comisario, aprobados por la Junta General de Accionistas, deben presentarse a la Superintendencia de Compañías, considerando el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), hasta el 28 de abril de 2013, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y para registro en ese organismo de control societario.

Tales disposiciones normativas (entrega de informes y documentos anuales) deben cumplirse debido a que la Compañía fue constituida en el año 2012, a pesar de que no se haya ejecutado ninguna actividad durante los tres últimos días del citado año.

A pesar de no corresponder a actividades realizadas en 2012, me permito señalar algunos hechos o situaciones presentadas dentro del primer cuatrimestre de 2013.

El Directorio me nombró como Gerente de la compañía a partir del 4 de marzo de 2013, fecha desde la cual me encuentro ejerciendo las responsabilidades legales derivadas del tal nombramiento, representando a la compañía y ejecutando las pertinentes labores y actividades.

Se seleccionó para llevar la contabilidad de la Empresa a la licenciada en Administración de Empresas y C. P. A. a Sonia Encalada Pérez y para la Asesoría Jurídica al abogado doctor Miguel Cordero Palacios, en ambos casos con la modalidad de servicios profesionales sin relación de dependencia laboral.

Se ejecutaron los trámites complementarios necesarios para culminar con el proceso de constitución de la compañía (inscripción de nombramientos de Gerente y Presidente) ante el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías, trámite concluido el 21 de marzo del 2013.

Se obtuvo el Registro Único de Contribuyentes (RUC), trámite realizado en el Servicio de Rentas Internas (SRI), el 22 de marzo de 2013.

Para disponer de los recursos aportados por las entidades accionistas se trató de abrir cuentas bancarias en dos instituciones financieras privadas, lo cual no fue posible debido a que según el ordenamiento jurídico (Incluso de rango constitucional) y normas aplicables, al poseer la Compañía recursos de públicos en más del 50 % del capital pagado, es obligatorio su manejo financiero en la banca pública, es decir a través de cuentas en el banco Central de Ecuador. Para abrir las cuentas en el banco Central del Ecuador es necesaria una aprobación por parte del Ministerio de Finanzas, habiéndose enviado la solicitud con todos los requisitos el 5 de abril de 2013, lamentablemente aún no se tiene una respuesta favorable.

Además debo informar que por la misma razón (porcentaje mayoritario de capital de propiedad del sector público), es necesario observar y cumplir las disposiciones legales relativas a contratación pública (compras de bienes, contratación de servicios o consultorías, ejecución de obras), siendo obligatorio tramitar la mayoría de las contrataciones a través del Portal de Compras Públicas y realizar un trámite especial para importar: el generador-alternador para funcionamiento con biogás, los equipos y materiales para la extracción del biogás y los equipos de medición y tratamiento del biogás, con el fin de que se declare que no existe producción nacional. Por lo tanto, se está tramitando para la adquisición de estos equipos, un procedimiento especial denominado "Régimen Especial por Giro Específico del Negocio" y la declaratoria de que no existe Producción Nacional para obtener la autorización el Instituto Nacional de Compras Públicas (INCOP) y de las entidades a cuyo cargo está la autorización de ingreso de bienes importados al país, trámite iniciado con el envío de la documentación al INCOP en Quito el 15 de abril de 2013. Aún no se ha tenido respuesta por parte del INCOP.

Se han iniciado también los trámites de inscripción de la Compañía en el Registro de Entidades Contratantes parte del sistema de informático que lo administra el INCOP (portal de COMPRAS PÚBLICAS), habiéndose logrado una autorización limitada para ciertos trámites directos el 22 de abril de 2013.

La limitación se debe a que a criterio del INCOP se requiere que la compañía cuente con por lo menos **una persona** adicional al Gerente, que tenga nombramiento o relación de **dependencia** laboral (contrato), para el manejo del portal de Compras Públicas, **siendo luego necesario** incluso tener personal técnico para que integre las respectivas comisiones que actúan en el caso de ciertas contrataciones.

Con el fin de poder atender y **administrar correctamente** todas las contrataciones a través del portal de compras públicas y también realizar todos los estudios y análisis financieros, se recomienda la contratación de un profesional en el área de ingeniería comercial o administración de empresas.

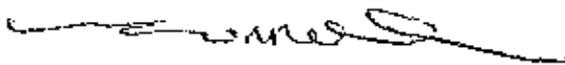
Adicionalmente se han realizado gestiones ante el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC), para legalizar el Certificado de Calificación y obtener el Título Habilitante que autoriza el desarrollo, construcción y operación del proyecto.

También se han solicitado ofertas para la topografía, estudios de suelos y resistividad eléctrica del terreno para la nueva ubicación de la casa de máquinas, estudios necesarios para el diseño de la casa de máquinas que alojaría a dos generadores-alternadores, a los equipos de tratamiento del biogás y a la subestación de elevación 440 a 22.000 voltios.

También se tiene la oferta para la nueva casa de máquinas, pero ninguno de estos estudios ni el diseño de la casa de máquinas se han podido contratar debido a que por un lado no se dispone del dinero para ningún pago y recién desde hoy se tiene la habilitación del Registro Único de Proveedores (RUP) por parte del INCOP, a través del cual se deben hacer las adjudicaciones.

Es todo cuanto puedo informar sobre el año 2012 y los hechos subsecuentes en lo que va del 2013.

Atentamente,



MIGUEL CORRAL SERRANO
Gerente
EMAC-BGP ENERGY CEM